



## CERTIFICACIÓN

La División de Documentación certifica que pasados los 30 días establecidos en el Proceso Gestión Documental, Subproceso Administración Material Documental, Procedimiento de Eliminación de Documentos PRO-GD-AM-005 los inventarios documentales de eliminación correspondientes a las dependencias:

- Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares.
- Procuraduría Delegada para la Policía Nacional.
- Procuraduría Delegada para la Policía Judicial.
- Procuraduría Provincial de Facatativá.
- Procuraduría Provincial de Girardot.
- Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública.
- Procuraduría Provincial de Fusagasugá.
- División Administrativa.
- Sección de Almacén y Suministros.
- Sección de Proveduría y Almacén.
- Sección de Proveduría y Almacén / Grupo de Almacén e Inventarios.
- Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.
- Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.
- Procuraduría Delegada en lo Laboral.
- Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia.
- Procuraduría Delegada en lo Civil.
- Procuraduría Séptima Delegada ante el Consejo de Estado.
- Despacho Procurador General de la Nación / Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.
- Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.
- Procuraduría Provincial para la Contratación Administrativa de Bogotá (023).
- Procuraduría Provincial para la Vigilancia Judicial en Bogotá (024).

No recibieron observación alguna de parte de la Ciudadanía, por lo anterior, podrán culminar el proceso de eliminación establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.

La presente certificación se expide a los diecisiete (16) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

**DIVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN**  
**Procuraduría General de la Nación**